

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en la página 57 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato CONTR 2023/819392 servicio de vigilancia y seguridad de la sede de calle Hilera, 17

Donde dice:

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí

Debe decir:

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se extiende la presente diligencia de rectificación de error.

Esta corrección no afecta al resto del contenido del documento mencionado anteriormente, que se mantiene íntegro en el resto de sus términos.

La Jefa de Servicio de Administración General
Pilar González López



PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/01/2024 14:28:28	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2zM7DDptfVZ1Y1J2KIB7b0mpG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	